



LA MISION DE OBSERVACION ELECTORAL – MOE- DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTA A LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS¹, A LAS AUTORIDADES NACIONALES Y DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR), A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

“EL INFORME SOBRE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL REALIZADA DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES ATÍPICOS PARA ALCALDÍA DEL 5 DE JULIO DE 2009 DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR”

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana agradece y hace un reconocimiento público a cada uno de los observadores y observadoras por haber puesto todos y todas, su tiempo, esfuerzo y voluntad y haber comprometido SUS OJOS Y SUS OIDOS AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA.

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana hace un reconocimiento a quienes mostraron un compromiso con la democracia al hacer parte de la observación electoral, ratificando su compromiso con el fortalecimiento de los espacios de democracia desde las expresiones locales y cívicas.

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana destaca y reconoce el franco apoyo de las autoridades locales y nacionales, así como su respaldo y reconocimiento para con todos y todas los y las observadores en el autónomo e independiente ejercicio de observación electoral. En especial a la Oficina Presidencial contra la Corrupción y a la Directora para la Democracia y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior por su apoyo antes y durante la jornada electoral.

Este documento recoge las observaciones realizadas por los ciudadanos y ciudadanas que acompañaron este ejercicio democrático. El informe que aquí se presenta incorpora las recomendaciones generales y específicas efectuadas por los y las observadoras que participaron en el proceso de observación a la jornada electoral y en la posterior reunión de evaluación del proceso.

¹ **Nota al lector:** La MOE es una organización de la sociedad civil, independiente del gobierno y de los partidos políticos, que promueve la realización del derecho que tiene todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político y de firme adhesión a sus principios de dignidad, autonomía, igualdad y no discriminación. En sus textos adopta la terminología clásica del masculino genérico para referirse a hombres y mujeres. Este es únicamente un recurso que busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la composición y a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso con que la MOE aborda la igualdad de género.

IMPORTANCIA DE ESTA OBSERVACIÓN



El 5 de julio los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar eligieron nuevo alcalde para lo que resta de período hasta el 2011.

El municipio de Magangué tiene una población total de 121.651 habitantes según el Censo del DANE, de los cuales, 81.092 residen en la zona urbana y 40.559 residen en la zona rural.

La Misión de Observación Electoral considera que el proceso de votación presenta grandes riesgos por varios acontecimientos previos al evento electoral. No se dio suficiente información a la ciudadanía sobre el proceso de unas elecciones atípicas ni la forma como se desarrollaba el mismo, se generó una controversia entre el Registrador Municipal Ernesto Gutiérrez de Piñerez y la Gobernación de Bolívar y la Delegada Departamental sobre la legalidad de la fecha del 5 de Julio para convocar a elecciones, deviniendo en una desautorización al registrador local para dar declaraciones públicas. Además la Defensoría del Pueblo de Bolívar en su informe sobre la evaluación de riesgos de la población civil por efectos del conflicto armado (Sistema de Alerta Temprana) planteaba que "es previsible la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos y por tanto, es probable que se cometan amenazas, intimidaciones, desapariciones, homicidios selectivos y múltiples, reclutamientos de menores de edad y desplazamientos forzados Inter e intraurbanos. Con ocasión de los comicios del próximo 5 de julio en los que se elegirá Alcalde Municipal, se prevé constreñimientos y presiones contra los ciudadanos y ciudadanas, jurados de votación y, amenazas o atentados la vida de dirigentes políticos, funcionarios electorales, y candidatos a la alcaldía, hechos que pueden afectar el derecho fundamental de elegir y ser elegido como también el derecho a la participación y al sufragio".

Es de resaltar el ambiente generado por las reiteradas denuncias acerca de juego sucio entre las campañas políticas y la presencia presuntamente irregular de Enilce López, conocida también como la empresaria del chance en la Costa Caribe y oriunda de Magangué quien es actualmente investigada por la Fiscalía por su presunta responsabilidad en un homicidio, pero debido a su estado de salud, está protegida con una medida de libertad condicional. Existen artículos y denuncias acerca de la presunta influencia de la señora López en las campañas políticas reseñadas por la revista Semana², la revista Cambio³, la W radio y el diario El tiempo.

² En Semana.com: <http://www.semana.com/noticias-regionales/gata-golosa-alcaldia-magangué/125808.aspx>,
http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=90714,

Se generó una guerra de desinformaciones entre los medios de comunicación escritos: Magangué Hoy (afecto presuntamente a la campaña de Hernando Padui) y El Periódico (afecto presuntamente a la campaña de Marcelo Torres) que propició toda clase de desafueros que generaron un clima de zozobra en la ciudadanía. Unido a una guerra de pasquines en donde se atentaba contra la honra de muchas personas en la localidad.

Durante la jornada se aplicó nuevamente la individualización del votante, con la instalación de computadores a la entrada de los puestos de votación con la base de datos del censo electoral del municipio, con el fin de verificar el número de cédula y la imagen de cada sufragante con la información del Archivo Nacional de Identificación. Igualmente se autenticó la identidad de los votantes mediante su huella dactilar.

La Misión de Observación Electoral advierte que el uso de los sistemas de información y tecnología en las elecciones debe ir acompañado de un fuerte proceso pedagógico sobre la forma en la que se debe realizar. Esto con el fin de generar la confianza necesaria en candidatos, testigos y ciudadanos y ciudadanas, quienes se han acostumbrado al mecanismo de identificación y conteo de votos tradicional. Si los sistemas de información y la tecnología funcionan adecuadamente, pueden generar elecciones más rápidas y transparentes para los ciudadanos, así como avanzar en elecciones más auténticas y menos manipulables.

Para realizar este evento, la Registraduría Nacional del Estado Civil instaló un total de 49 puestos de votación, con 194 mesas, de las cuales 116 se ubicaron en la cabecera municipal y las restantes 78 se en 40 corregimientos e inspecciones de policía. En el municipio estaban habilitados para votar 83.829 ciudadanos, y de acuerdo con el conteo preliminar de mesa la participación alcanzó el 53.23%.⁴

Los candidatos que participaron en la elección de nuevo Alcalde de Magangué fueron: Hernando José Padauí Álvarez, por el Partido Cambio Radical, Arcesio Pérez Bello por el Movimiento Apertura Liberal, Marcelo Torres Benavides por el Polo Democrático Alternativo, Yhony José Hernández Aguas, por el Movimiento Alas Equipo Colombia y Héctor Julio Posso Basanta por el Movimiento Alianza Social Indígena. Vale la pena decir que Javier Vásquez se inscribió por el partido de la U pero renunció para adherirse a la campaña de Arcesio Pérez Bello.

³ En Cambio.com.co: http://www.cambio.com.co/paiscambio/834/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-5525268.html

⁴ Fuente: Comunicado de Prensa No.124 de 2.009 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1. OBSERVACIÓN PREELECTORAL



Como parte del ejercicio de observación electoral de la MOE que cubre las etapas preelectoral, electoral y post electoral, se analizaron las condiciones preelectorales de la elección a realizarse y se realizó un informe al respecto, haciendo hincapié en la premura con la que se llevaron a cabo los preparativos y la vulneración a las garantías para todos los candidatos que esta condición conllevaba.

1.1 Respeto al calendario electoral y organización preelectoral.

Este informe se presentó a todas las autoridades locales y nacionales y se adjunta como **ANEXO 1 Informe Preelectoral Magangué Bolívar** y **ANEXO 2 Comunicado de Prensa Magangué 19 junio**, en el que se pone de manifiesto que aunque se encuentra dentro de las facultades del Gobernador convocar a elecciones y fijar fecha de su realización, el término fijado por el gobernador de Bolívar para la celebración de las elecciones en el municipio de Magangué no tuvo en cuenta aspectos fundamentales del proceso preelectoral.

De esta manera, al fijar como fecha para elecciones, el 5 de Julio, no se tuvieron en cuenta actividades que hacen parte del correcto desarrollo electoral colombiano, que de no ser respetadas vulnerarían las garantías y derechos para todos los candidatos y los mismos ciudadanos para realizar una elección consciente e informada.

La Registraduría Nacional del Estado Civil por intermedio del señor Campo Elías Rivera Pico, Registrador Delegado en lo Electoral contestó las inquietudes manifestadas por la MOE en carta que se adjunta como **ANEXO 3 RDE-420 Respuesta Registraduría junio 19 Magangué**. En esta comunicación manifiestan argumentos que validan el calendario electoral establecido y ratifican su disposición de realizar las elecciones el 5 de julio.

A esta comunicación la MOE contesta acatando las disposiciones expuestas por la Registraduría Nacional del Estado Civil como autoridad electoral y envía una carta (**ANEXO 4 CTA 500 – 141 Respuesta a observaciones elecciones Magangué**) en la que puntualiza que si bien se encuentra una coherencia argumentativa y legislativa en la comunicación, es el deber de la MOE hacer mención a ciertas discrepancias que se presentan entre el sustento normativo planteado y la situación real de Magangué. Lo

que implica que la MOE plantee que se requiere hacer un análisis a la normatividad para ajustarla con el fin de que la ciudadanía pueda tener tiempo para informarse y formarse acerca del proceso electoral y para que eventualmente se permita el tiempo necesario para la presentación de una candidatura por firmas, esta disposición con el calendario adoptado no permitiría esta posibilidad.

1.2 Respetto a las garantías prestadas por las autoridades.

La MOE participó en reuniones de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales como representantes de la sociedad civil tanto en el nivel nacional, como en el nivel municipal. En estas reuniones se escucharon y evaluaron las medidas que se tomaron para las elecciones de Magangué y se dispuso de una coordinación entre el Ministerio del Interior y de Justicia, la Dirección del Programa Presidencial Anticorrupción de la Vicepresidencia de la República, el Consejo Nacional Electoral, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación la Fuerza Pública y la MOE para velar por los derechos y garantías electorales de los ciudadanos maganguelleños.

De igual manera, la MOE sostuvo reuniones de coordinación con la Dirección del Programa Presidencial Anticorrupción de la Vicepresidencia de la República para establecer posibles acciones para blindar las elecciones de Magangué y producto de estas reuniones se organizó un foro en el municipio con presencia del Director del programa Oscar Ortiz para comprometer a todos los candidatos con prácticas transparentes tanto en la campaña como posteriormente durante su período como alcaldes.

Para hacer hincapié en la necesidad de presencia institucional nacional en las elecciones del 5 de julio, la MOE envió una **alerta temprana** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la fiscalía General de la Nación para que pusieran sus ojos en esta elección y enviaran delegados a apoyar la protección de las garantías electorales de todos los maganguelleños (**ANEXO 5 CTA 300-050 Solicitud de garantías Magangué Bolívar**).

2. RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN IN SITU DE LA JORNADA ELECTORAL

En las elecciones Atípicas para Alcaldía de Magangué, participaron 44.628 personas que equivalen al 53.23% de la población apta para sufragar. Los resultados obtenidos con la información de preconteo de las mesas instaladas reportaron que el candidato a la Alcaldía, Arcesio Pérez Bello, del Movimiento Apertura Liberal, sería el nuevo Alcalde de Magangué con 17.697 votos válidos⁵. A la fecha el Polo Democrático Alternativo demandó las elecciones por presunta adulteración del censo electoral.

2.1 ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREELECTORAL

2.1.1 Cubrimiento. En la jornada electoral del 5 de julio de 2009, las organizaciones que hacen parte de la Misión de Observación Electoral- MOE, hicieron presencia con observadores en puestos de votación, 60 observadores-as nacionales, 3 observadores-as internacionales, de los cuales 6 fueron observadores-as itinerantes. En los escrutinios contamos con la presencia de tres observadores-as y el apoyo de un observador técnico electoral del software (claveros).

2.1.2 Conformación del equipo de observadores. El despliegue de la observación sobre CALIDAD DE ELECCIONES realizada IN SITU se efectuó a través de 54 observadores en puesto de votación y 6 observadores itinerantes (**Ver ANEXO 6 CTA 300-051 Solicitud Acreditación Magangué Bolívar**). Además, se contó con un call center y la disposición de 3 carros y 1 chalupa.

Se conformó un equipo de personas experimentadas que combinaron, como ya se dijo, 60 observadores-as nacionales. Observadores de la MOE Regional Sucre (5 personas), MOE Regional Atlántico (8 personas), 3 Observadores de Sincé (Sucre), la MOE delegó al Coordinador Nacional de Calidad de Elecciones para apoyar in situ la misión, asistieron además 3 observadores internacionales de la sociedad civil (2 de Alemania y 1 de Italia) y 43 observadores del municipio pertenecientes a la MOE Magangué.



Esta amplia participación garantiza la transparencia e independencia de la misión y permite el empoderamiento de la comunidad de Magangué en su papel de veedores y garantes de todas las políticas que tengan que ver con su municipio y así mismo, los involucra de manera directa en el reconocimiento y conocimiento de las instituciones y las reglas de juego de la democracia aplicables para todo proceso comicial.

⁵ Fuente: Comunicado de Prensa No.124 de 2.009 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2.1.3 Formación y evaluación de observadores. La MOE regional Magangué realizó 3 capacitaciones a los observadores del municipio en técnicas de observación sobre calidad de elecciones y el diligenciamiento de formularios diseñados para la recolección de información pertinente

Los observadores de las regionales Sucre y Atlántico son observadores con gran experiencia previa en otros procesos electorales y ya habían sido capacitados previamente. Los observadores internacionales fueron informados y capacitados por la MOE Nacional.

Se realizó una reunión de coordinación el día previo a las elecciones con toda la misión para aclarar aspectos logísticos, lo relacionado con el ambiente del puesto de votación y la explicación sobre las nuevas tecnologías de identificación y recolección de datos y las irregularidades en el proceso electoral.



En el día domingo 5 de julio se emitieron dos boletines de prensa por la emisora comunitaria de Magangué (Cheverísimo Stereo) dando información sobre cómo iba el proceso de las elecciones acorde con la información que se iba recolectando con los formularios dispuestos para la recolección de la información y con las apreciaciones de los y las analistas de la MOE, después de la jornada electoral (6:00pm aproximadamente), se reunió de nuevo el equipo de observadores para realizar una evaluación de todo el proceso y precisar eventualidades y percepciones de la jornada electoral.

2.1.4 Formularios de observación. Cada observador-a diligenció tres tipos de formularios a lo largo de la jornada electoral y los observadores itinerantes diligenciaron otro tipo de formulario:

- F1 Formulario de apertura de votaciones **(ANEXO 7)**
- F2 Formulario de desarrollo de votaciones **(ANEXO 8)**
- F3 Formulario de cierre de votaciones **(ANEXO 9)**
- F4 Formulario de observación itinerante **(ANEXO 10)**

Los boletines emitidos por la radio fueron hechos a las 10:00 a.m. con los datos arrojados por el F1 Formulario de apertura de votaciones y el de las 5:00 p.m. con los datos del F2 Formulario de desarrollo de votaciones.

En el presente informe se presentan los resultados más relevantes de acuerdo al momento del certamen electoral (apertura, desarrollo y cierre).

2.2 OBSERVACION DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN (Formularios F1, F2 y F3)

2.2.1 APERTURA DE LAS VOTACIONES:

La apertura de las votaciones es uno de los momentos importantes en la jornada electoral por lo que requiere de una observación puntual. De la buena disposición logística del sitio de votación y de la organización previa de las elecciones depende la apertura a tiempo de las votaciones. Abrir a tiempo un puesto de votación y tener todas las instalaciones y elementos electorales dispuestos garantiza una oportuna y eficiente atención a los ciudadanos y a las ciudadanas que asisten para ejercer su derecho al voto. Además, realizar el procedimiento de apertura de manera adecuada evidencia la transparencia del proceso electoral. Es por lo tanto “el primer momento de la verdad” de la jornada electoral.

En la apertura de puesto de votación (entre 7:00 am y 8:30 am) se realiza la verificación de que se encuentran todos los elementos necesarios para desarrollar los comicios (kit electoral), se efectúa la instalación de las mesas de votación dentro del puesto y se sellan las urnas de votación.

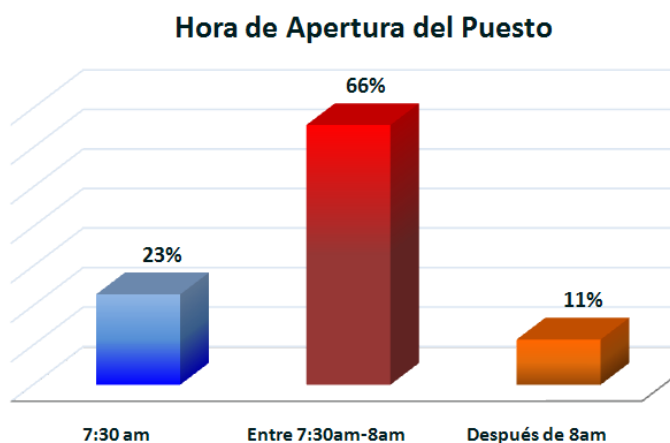
Se destacan varios aspectos observados en este momento del proceso electoral:

A. El registro de votantes. Este documento es en donde el ciudadano busca la mesa en la cual le corresponde sufragar. De acuerdo con lo reportado, en el **92%** de los puestos de votación observados este listado se encontraba colocado en lugar visible y accesible. Se reporta que en los puestos de votación de Palmarito y la Cárcel este listado no se encontraba colocado adecuadamente para que los votantes consultaran su documento.



B. Hora de apertura del puesto de votación. De acuerdo a lo establecido en la legislación electoral, los puestos de votación deben abrir a las 7:30am para permitir el ingreso de los jurados e iniciar el proceso de apertura de mesas.

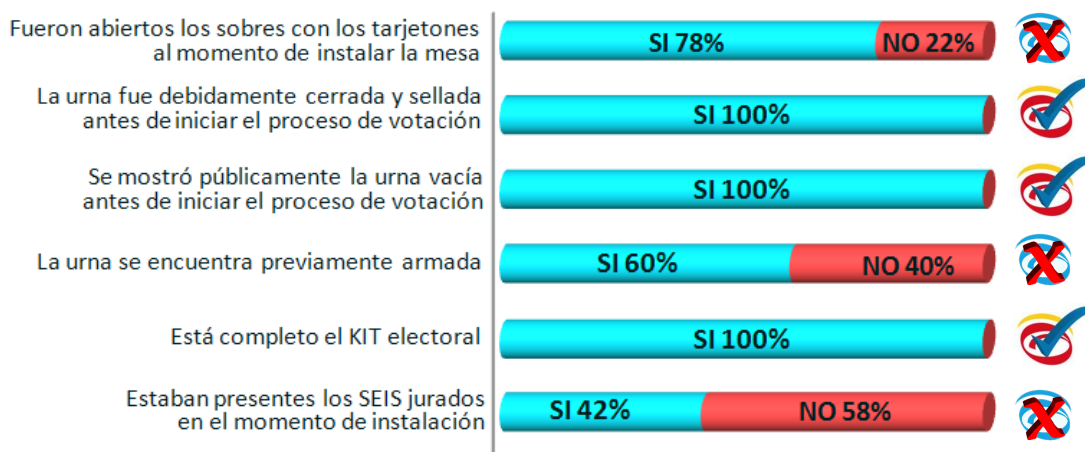
Aclarando lo anterior, se reportó por los observadores que los puestos de votación abrieron entre las 7:30 am y





las 8 am (**89%**) cumpliendo con lo dispuesto. Se reporta un 11% de puestos que según los observadores no abrieron a tiempo (Puestos de Camilo torres, La Ventura y Sitio Nuevo). No se reportan las causas de esta demora.


C. Instalación y apertura de mesa de votación.


Instalación y Apertura Mesa de Votación



 Según los formularios reportados, solamente en el **42%** de las mesas observadas estaban presentes los seis jurados de votación. Preocupa que en el **58%** no se encuentren completos y se nombren jurados al azar o estos lleguen tarde a la apertura que es uno de los momentos en que se necesita más transparencia y pluralidad en el jurado.

 Preocupa que en el **60%** de las mesas observadas la urna estaba previamente armada, lo cual puede llevar a los testigos a plantearse dudas acerca de si se encontraba vacía o no. Se recomienda que la urna esté desarmada para que el jurado sea el que la arme de acuerdo con el procedimiento establecido.

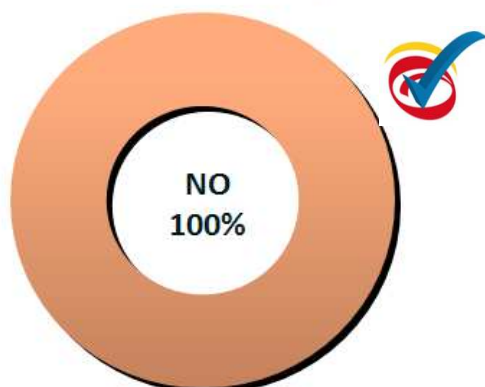
 De igual manera los observadores reportan que en el **22%** de los casos los sobres con tarjetones no fueron abiertos al momento de instalar la mesa.

 Se nota una mejoría en la capacitación a los jurados de votación para el procedimiento de apertura de mesa de votación. Ya que se mostró la urna en el **100%** de las mesas observadas y la urna fue debidamente cerrada y sellada en el 100% de las mesas observadas

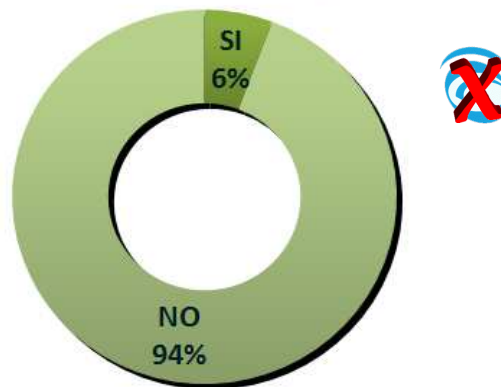
 Se encontró que el KIT electoral estaba completo en el **100%** de las mesas observadas.

Se recomienda entregar el ritual de apertura y cierre de mesa de votación (**ANEXO 11. Ritual General de apertura y cierre de elecciones**) de la MOE que podría guiarlos de manera práctica y eficiente en este procedimiento.

En la instalación, ¿algún jurado portaba un distintivo político?



En la instalación, ¿algún testigo portaba un distintivo político?



Los observadores reportaron que ningún jurado portaba distintivo político, pero en los puestos de Versalles y Camilo Torres, se presentaron testigos portando camisetas con logos distintivos de las campañas de los candidatos Posso de la Alianza Social Indígena y Hernández de Alas Equipo Colombia. Los testigos fueron retirados del puesto de votación por las autoridades.

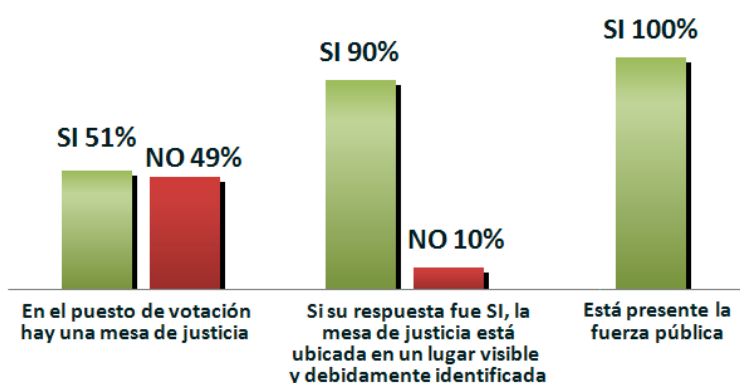
Se reporta que la totalidad (**100%**) de las mesas de votación abrieron entre las 8 y las 8:30 am lo que garantiza un inicio puntual y efectivo de la votación.



D. La presencia de las autoridades es de vital importancia en el momento de resolver situaciones que se presentan de común en una jornada electoral (personas que no pueden votar, discusiones, interpretaciones de las normas y leyes).

Solamente el **51%** de los observadores identificaron la mesa de justicia y de éstas se debió a que este porcentaje se encontraba debidamente señalado. En los puestos de votación de los corregimientos no se reporta la existencia de mesa de justicia.

Autoridades Electorales



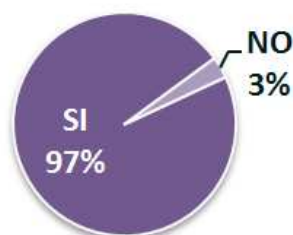
Se llama la atención a las autoridades por esta situación ya que se resalta la importancia que tienen las autoridades

(Procuraduría, Personería, Fiscalía y Registraduría) para apoyar y dirimir situaciones que se presenten dentro del puesto de votación por lo que se recomienda que estén debidamente identificadas y visibles para cualquier ciudadano(a).

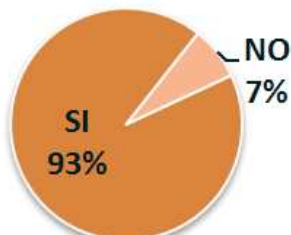
Se debe destacar de igual forma la presencia de la fuerza pública en el **100%** de los puestos observados y la preparación demostrada en especial por los integrantes de la Armada Nacional quienes demostraron que habían sido capacitados en los procesos electorales.

E. Ingreso al puesto de votación. El ingreso ágil y ordenado a los puestos de votación se reportó positivo en un **97%** de los casos, resultado muy positivo, en especial si se tiene en cuenta el método de identificación al votante. Esta apreciación es reforzada por la observación acerca de la cantidad de terminales de individualización, ya que el **93%** de los observadores consideran que fueron suficientes y el **83%** consideran que los funcionarios de la Registraduría tenían un adecuado manejo del equipo. Se resalta el esfuerzo por parte de la Registraduría para poner en funcionamiento este método aunque en algunos puestos falló el software.

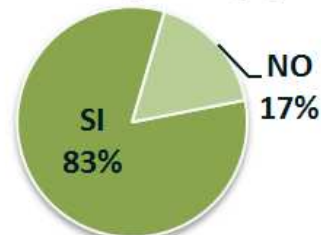
El ingreso al puesto de votación es ágil y ordenado



Se han dispuesto suficientes terminales de identificación e individualización del elector



Los funcionarios de la Registraduría tienen un buen manejo del equipo



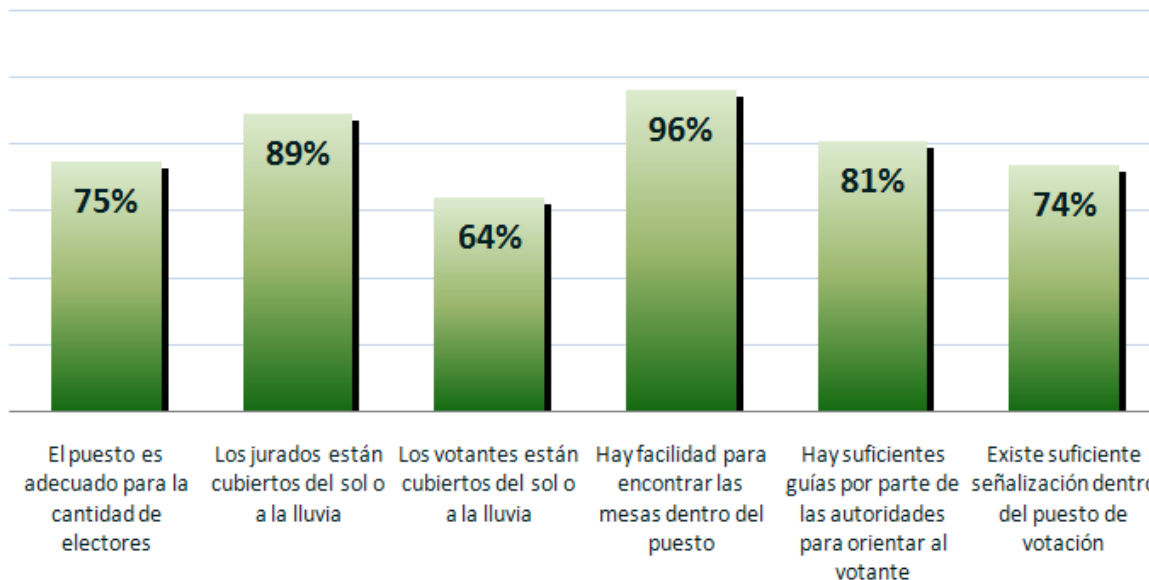
Los observadores tuvieron dificultades para ingresar al puesto de votación solamente en un caso en el Interamericano en el cual los agentes de la policía manifestaron no tener conocimiento de la MOE y su labor, pero fue solucionado y pudieron entrar después de las 8 de la mañana.

2.2.2 DESARROLLO DE LAS VOTACIONES:

El desarrollo de las votaciones comprende desde el momento en que se abre la votación hasta el instante de cierre de la misma. El ejercicio de observación evalúa varios aspectos de este desarrollo:

A. Calidad del puesto de votación. Un puesto de votación es adecuado para votar cuando cuenta con las condiciones logísticas (sitio cerrado, iluminación, espacio y ventilación suficiente) y de seguridad necesarias para garantizar unas elecciones libres y transparentes donde cada joven pueda ejercer su derecho al voto de manera cómoda, libre y secreta.

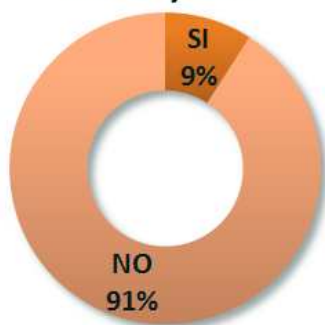
Puesto adecuado para votar



Las principales razones por las cuales NO era adecuado se deben a que los votantes se encontraban a la intemperie (**36%**), la cantidad de electores era alta para el puesto (**25%**) que aunado al anterior factor daba como resultado filas largas bajo el fuerte sol magangueleño, y a la señalización al interior de los puestos observados (**26%**).

B. Conocimiento de los procedimientos. Uno de los aspectos que garantiza la autenticidad de los resultados electorales es el conocimiento y adecuado uso de los procedimientos involucrados en la jornada comicial por parte de las autoridades electorales en el puesto de votación (jurados de votación y mesa de justicia).

Se nota desconocimiento de los procedimientos por parte de la mesa de justicia



Se nota desconocimiento de los procedimientos por parte de los jurados de votación



Respecto a si se notaba desconocimiento de los procedimientos por parte de las mesas de justicia y de los jurados de votación se puede decir con agrado que solamente un **9%** de las mesas de justicia a concepto de los observadores mostraron desconocimiento.

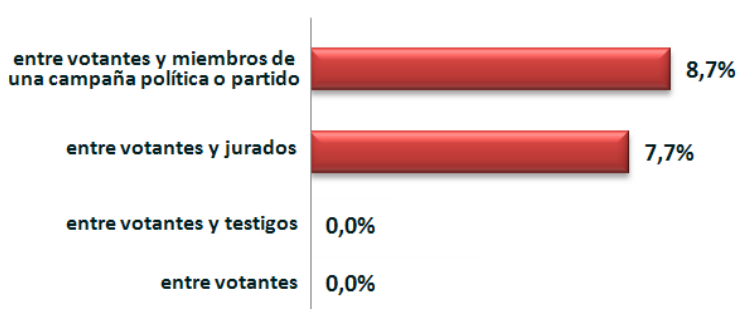
Contrasta esta situación con el **20%** de los jurados que desconocen los procedimientos electorales. Se recomienda afinar los sistemas de capacitación y elección para que la totalidad de estos jurados queden capacitados y puedan desempeñar su papel de manera eficiente en este día en el que son los depositarios de la máxima expresión de la democracia, los votos.

C. Peleas o discusiones en el interior del puesto de votación.

En cuanto a las discusiones o peleas, los observadores detectaron que la mayor cantidad se presentó entre votantes y miembros de campañas, seguida por peleas entre votantes y jurados.

Las principales causas consignadas son la posibilidad de acompañar a personas de la tercera edad al cubículo y señalar donde hacer el voto, porque la cédula no se encontraba en condiciones aptas para votar por deterioro y porque un testigo le hizo señas o indicaciones a votantes.

Se presentaron peleas o discusiones

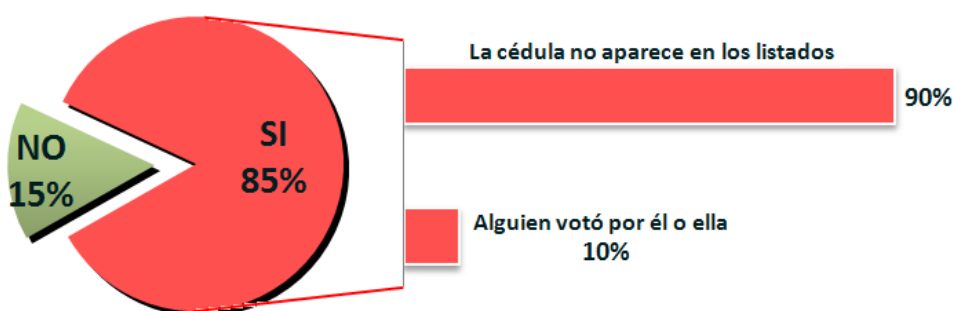


Con respecto al acompañamiento a personas de la tercera edad a votar se hará un análisis más adelante frente a esta situación que resultó degradante para las personas involucradas.

D. Impedimentos para ejercer el derecho al voto.

El censo electoral es el registro de las personas habilitadas para votar en una determinada elección. El buen manejo del censo, su actualización y un proceso adecuado de inscripción de nuevos votantes, garantiza unas elecciones más libres y transparentes.

Hubo casos de personas que NO pudieron votar

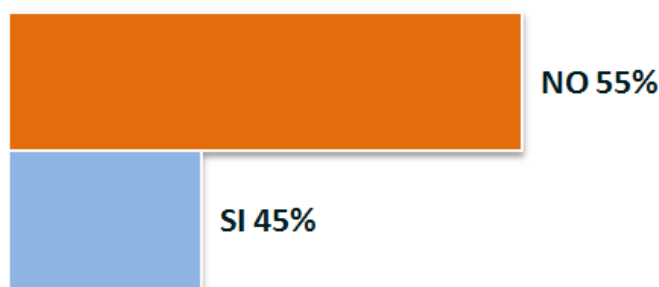


En cuanto a personas que no pudieron ejercer su derecho a votar, entre el **85%** de los casos reportados por los observadores, el **90%** de los casos la cédula no apareció en los listados. Esta situación evidencia una vez más la necesidad de modernizar y depurar el censo electoral para hacerlo más preciso y ágil a la hora de identificar tanto a los ciudadanos como en qué zona están aptos para votar los ciudadanos.

Se observó que en un **10%** de los casos reportados, las personas no pudieron votar porque alguien ya había votado por ellas, lo que refuerza la posición actual de la necesidad de actualización de censo electoral.

E. Derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad y tercera edad.

El puesto es adecuado para las necesidades de las personas en situación de discapacidad



Comentario especial merece la estadística encontrada acerca de si los puestos tenían las condiciones necesarias para permitir a la población en situación de discapacidad votar de manera adecuada.

Se debe llamar la atención respecto a que en un **55%** de los formularios, se reporta que en el puesto de votación no existen las condiciones para que las personas en situación de discapacidad voten de manera adecuada, de acuerdo con los datos reportados por los observadores.

Para los observadores de la MOE, fue particular ver la presencia de ciudadanos de la tercera edad que desde primeras horas de la mañana aparecían haciendo las largas filas quienes para ejercer su derecho al voto duraban alrededor de 1 hora esperando en las filas.

Por otro lado y debido a limitaciones de algunas personas de la tercera edad en cuanto a movilidad o producto de alguna discapacidad, se observaban acompañantes más jóvenes, que, en teoría, ayudaban al ciudadano. Esta situación generó discusiones entre los jurados y los votantes sobre la conveniencia o no de acompañar a las personas a votar, algunos jurados tomaron como práctica dejar votar a estas personas con acompañante si esta persona era familiar del ciudadano.

Se reporta que en el puesto del Corregimiento de Emaús llegaron personas desde la cabecera municipal con ciudadanos de la tercera edad y marcaron el tarjetón por ellos. Las autoridades intervinieron impidiendo la situación.

En por lo menos 15 casos observados estos acompañantes no solo ayudaban con la información al ciudadano, sino que también acompañaban hasta el cubículo del puesto de votación y ayudaban a ejercer el voto, muchas veces hasta marcando por ellos. Para los observadores fue del mayor interés presenciar cómo esta práctica comenzó a ser reiterativa, al ver que las mismas personas acompañaban a votar a más de un ciudadano o ciudadana, en lo que se puede considerar proselitismo dentro del puesto de votación. En particular en el puesto de votación de Cascajal se reporta el empleo de un niño de aproximadamente ocho años para votar por varias personas.

En varios casos, la fuerza pública tuvo que sacar a estas personas del recinto de votación, sobre todo cuando los testigos de las campañas demostraban que una persona estaba acompañando a más de un anciano a votar.

Se presentaron casos de tal gravedad como en el puesto de Versalles en la mesa 14 votó un ciudadano con visibles dificultades físicas y mentales en compañía de su hermana y un particular. Esta persona no podía ejercer libremente su derecho al voto y se evidencia posible presión de su familiar para asistir a sufragar. Situación parecida se registró en el puesto de votación de san José en la mesa 13.

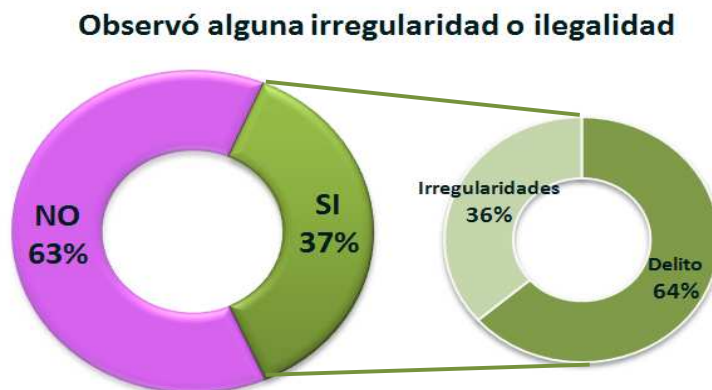
Otro caso de igual gravedad se presentó en el puesto de San Sebastián de Buenavista en la mesa 1 cuando es presuntamente conducido a votar a un señor de aproximadamente 80 años que fue trasladado en una silla hasta la mesa, dados sus diferentes impedimentos para caminar, escuchar y ver. Esta persona fue llevada por un presunto familiar que en definitiva fue el que marcó por él. Caso similar se presentó en Las Martas donde llevaron a un señor de avanzada edad en una hamaca para votar, pero por su estado convaleciente lo hizo por él un familiar.

Para la MOE es de la mayor importancia dar a conocer estas situaciones y otras reportadas donde se vulneran los derechos de las personas de la tercera edad y de personas con algunos tipos de discapacidad cognitiva o mental, que son conducidos casi a rastras para que presuntos familiares marquen el tarjetón por ellos. Se hace un llamado a la dignidad humana y a establecer una política clara por parte de las autoridades y darla a conocer suficientemente.

F. Identificación e individualización del elector.

Se reporta solamente un caso en el cual se le impidió el acceso al puesto de votación a una persona por cuenta de el mecanismo de identificación del elector en el puesto de votación de San José # 1. El observador reporta que si existe un procedimiento para reclamar y es acercarse a la mesa de justicia para hacer su declaración. Esta situación se puso en conocimiento de la Policía y el CTI de la fiscalía y se retuvo la cédula del ciudadano en cuestión.

G. Observación de actividades irregulares o ilegales.

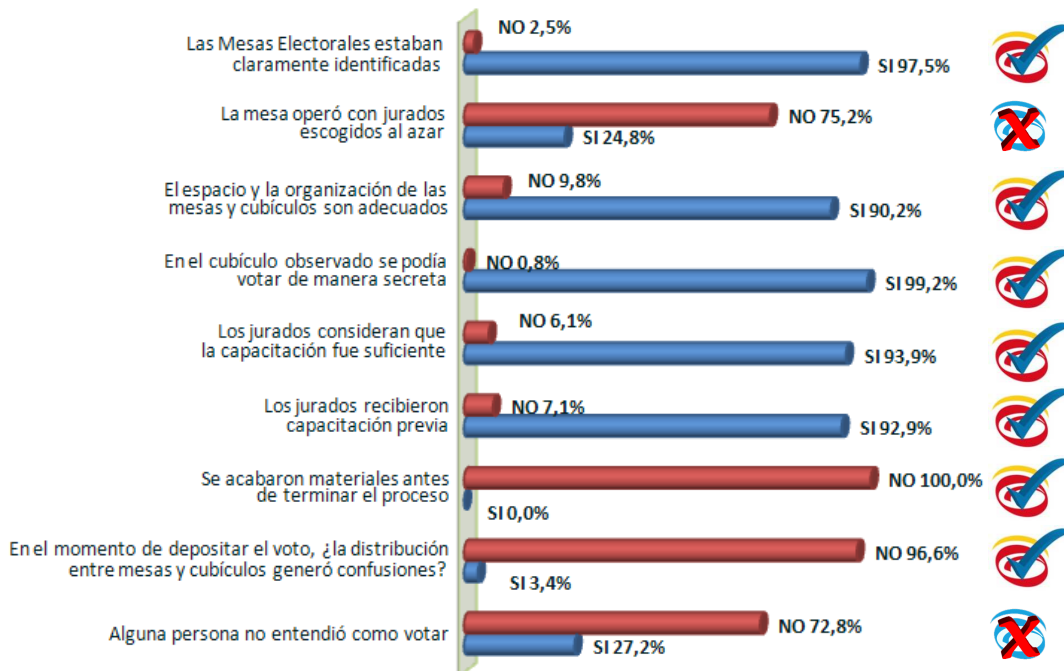


Los observadores reportaron varios casos de irregularidades, conductas disciplinarias y delitos que se enumerarán a continuación:

- Como se documenta previamente en este informe en el numeral referente a la tercera edad, en el puesto de votación de Emaús, se reporta la presencia de personas que llegaron desde la cabecera municipal con ciudadanos de la tercera edad y marcaban por ellos el tarjetón. Esta situación fue informada a las autoridades que intervinieron y detuvieron este caso.
- En el puesto de votación de Barbosa, una persona trató de votar por segunda vez con la misma cédula. El jurado negó la votación y este caso fue verificado por el registrador delegado donde se demostró el presunto fraude. No se aplicó ninguna sanción.
- Se reporta una persona presuntamente persuadiendo y comprando votos en el puesto de votación de Panceguita, esta persona se ubicó al frente de la entrada del puesto de votación y habla indistintamente con las autoridades y los jurados.
- En el puesto de San Sebastián de Buenavista el observador reportó que hubo personas presionando a los votantes y que hubo personas que le tomaron fotos a los tarjetones. Las autoridades fueron informadas de la situación.
- En el puesto de votación de Palmarito se reporta a un Concejal (sin identificar por parte del observador) supuestamente ejerciendo presión sobre la ciudadanía y presuntamente comprando votos al frente del puesto de votación. Las autoridades fueron informadas y el señor fue retirado del puesto de votación, sin embargo se ubicó a tres cuadras del puesto. Además el observador reporta que en el mismo puesto presencié que un señor sacó fuera del puesto un paquete de tarjetones no marcados. Las autoridades fueron informadas de esta situación.

H. Observación de las mesas de votación.

Observación de Mesas de Votación



Se vislumbró que en el **97,5%** de los puestos de votación observados, las mesas estaban claramente identificadas, evidenciando un esfuerzo por parte de la organización electoral del certamen.



Con respecto a los jurados suplentes y a los jurados escogidos al azar, se evidencia que la dificultad precipitada por la premura en la realización de las elecciones generó que la Registraduría tuviera que acudir a jurados escogidos al azar en el **24,8%** de las mesas observadas, sin capacitación y con desconocimiento de los procedimientos. Esta medida desmejora y conlleva a errores de procedimiento disminuyendo la calidad de los escrutinios y del proceso de votación en sí mismo.



Los observadores destacan que en el **90,2%** de los puestos de votación la organización de las mesas y cubículos era adecuado y se podía votar de manera secreta y este hecho se corrobora porque al momento de votar solamente el **3,4%** de las personas se confundieron por la distribución de las mesas y cubículos.



Con respecto a los materiales, en ningún puesto observado se acabó el material antes de terminar el proceso de votación.



Según los datos reportados, se evidencian dificultades para votar por parte solamente del **6,7%** de las personas que acudían a sufragar..



Se destaca como positivo que el **92,9%** de los jurados declaran haber recibido capacitación previa y el **93,9%** considera que esta capacitación fue suficiente.



Es de resaltar que en el **27,2%** de los formularios se consigna que alguna persona no entendió como votar. Se hace necesaria una formación al votante para la hora de enfrentarse al tarjetón y la manera de consignar su voluntad.

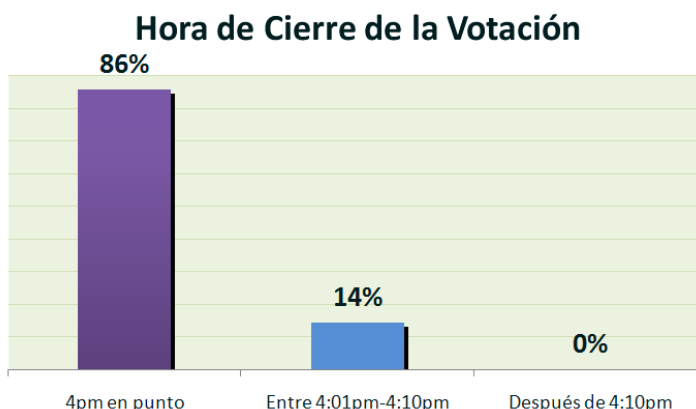


Se destaca positivamente que se conserva una tendencia de presencia de la fuerza pública en la totalidad de los puestos de votación observados. Y los observadores no tuvieron ninguna dificultad para realizar su función.

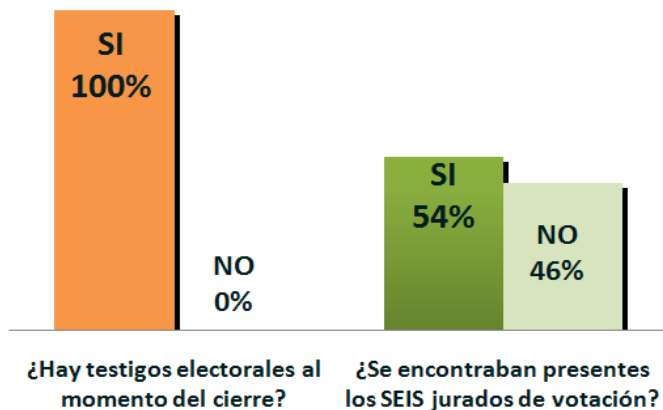
2.2.3 CIERRE DE LAS VOTACIONES:

A. Hora de cierre de la votación.

En las mesas observadas al momento de cierre, el **86%** de las mesas cerró a las 4 de la tarde, y ninguna mesa cerró después de las 4:10 pm lo que indica un gran nivel de cumplimiento en esta norma. Con respecto a si se vio a alguien votar después de las 4pm sin que el jurado ya tuviera la cédula en su poder, se reportó que en ninguna mesa observada ocurrió esta situación.



B. Testigos Electorales en el conteo de votos.



Se evidencia una preocupación importante de parte de los partidos y movimientos políticos por tener testigos presentes en las mesas al momento del cierre. El porcentaje del **100%** puede tener una de sus explicaciones porque es un evento local que representa y afecta directamente los intereses de la población. O por el posible papel que pueden jugar ellos para verificar si el votante sufraga por determinado candidato o no.

Se reportó que solamente en el **54%** de las mesas observadas en el momento de cierre contaban con los seis jurados, preocupa ese **46%** de mesas que no contaban con los seis jurados en un espacio tan importante como es el escrutinio que permite garantizar mayor imparcialidad y transparencia.

C. Procedimiento de cierre de mesa de votación.

Procedimiento de cierre de mesa de votación



Al momento del cierre no se reportaron en los puestos observados presencia de personas no autorizadas. Se destaca el esfuerzo por parte de las autoridades para garantizar que en el momento del escrutinio no haya personas ajenas al proceso.

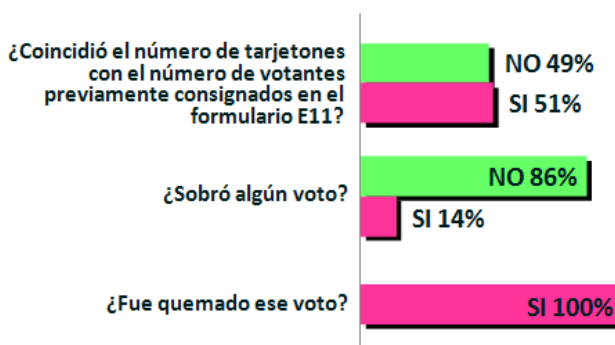


En el **97%** de las mesas observadas se rompieron las tarjetas y certificados electorales sobrantes, en el **100%** de los casos observados, las tarjetas no utilizadas se sellaron debidamente y se leyó en voz alta el número de votantes en la mesa en el **94%** de los casos. Se evidencia que la mayoría de los jurados siguieron correctamente el procedimiento para cierre de mesa.

D. Procedimiento de nivelación de mesa de votación.

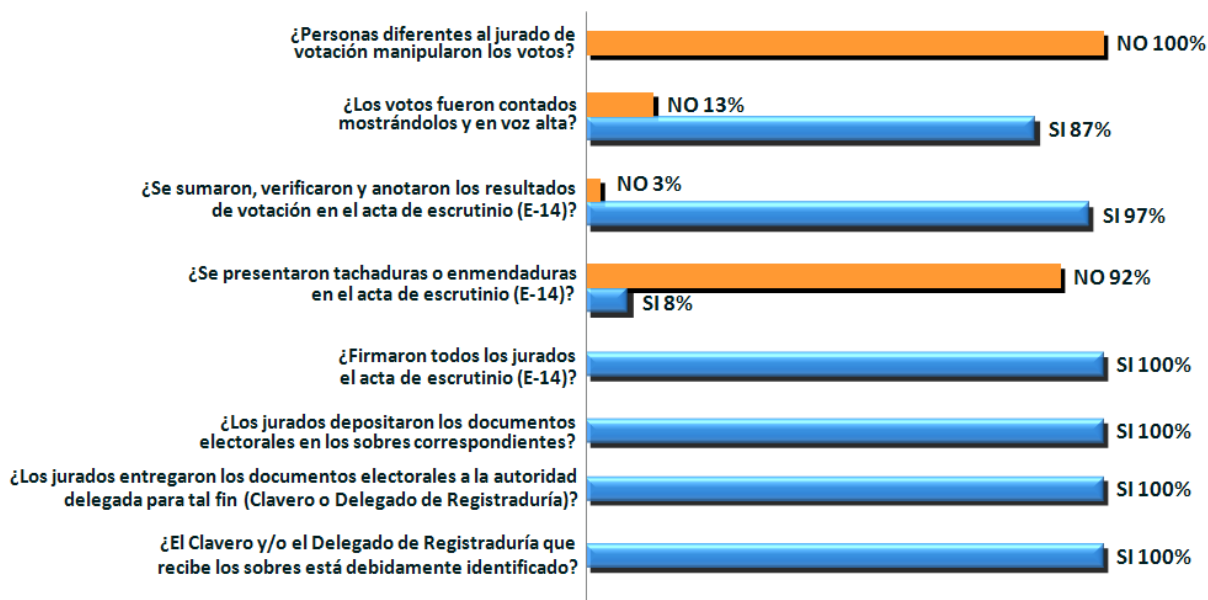
Se observó durante el procedimiento de nivelación de mesa que en el **49%** de las mesas observadas no coincidió el número de votantes con el número de tarjetones depositados, de estas inconsistencias solamente en el **14%** de las mesas sobró votos y todos fueron quemados según el procedimiento establecido. Ésta observación puede deberse a que fue menor el número de tarjetones depositados que el de personas que manifestaron votar.

Nivelación de Mesa



E. Procedimiento de conteo de votos.

Procedimiento de conteo de votos



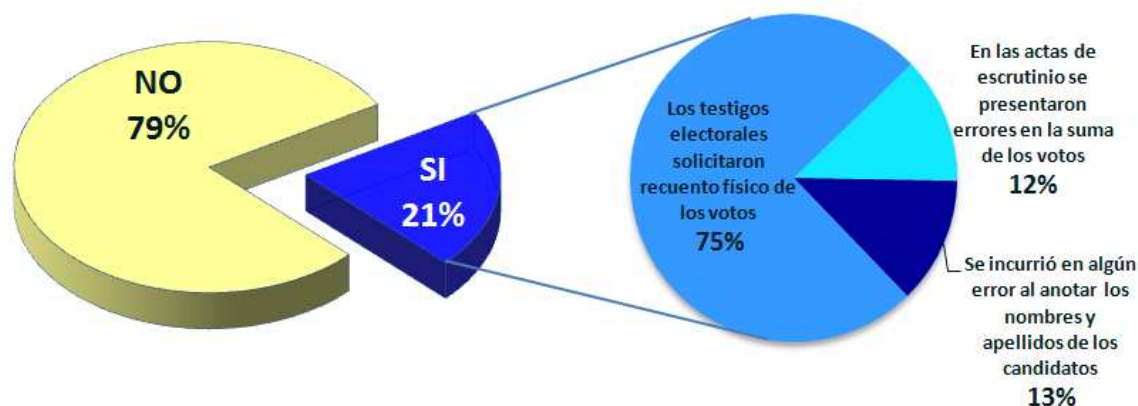
En cuanto al procedimiento para el conteo de los tarjetones, en su mayoría se siguió con el procedimiento, lo cual habla bien de la formación recibida por los jurados de mesa de votación. Solamente se deben destacar dos situaciones la primera acerca de tachaduras y enmendaduras en el acta de escrutinio en el **8%** de las mesas observadas.



Otra situación que es más preocupante con respecto al procedimiento y que influye de manera importante en la atmósfera de transparencia que debe rodear al conteo de votos es la de que en el **13%** de las mesas observadas no se contaron los votos mostrándolos y en voz alta.

F. Recursos y reclamaciones durante el escrutinio de mesa.

¿Se presentaron recursos y reclamaciones?

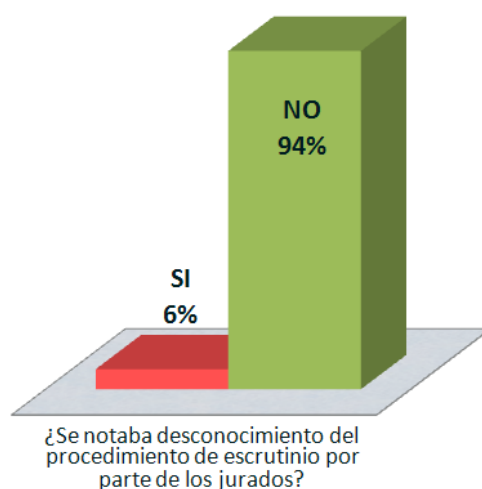


Los testigos electorales presentaron recursos y reclamaciones en el **21%** de las mesas observadas siendo las reclamaciones más frecuentes el recuento físico de votos (**75%**), error en la suma de votos (**12%**) y error al anotar los nombres y apellidos de los candidatos (**13%**).

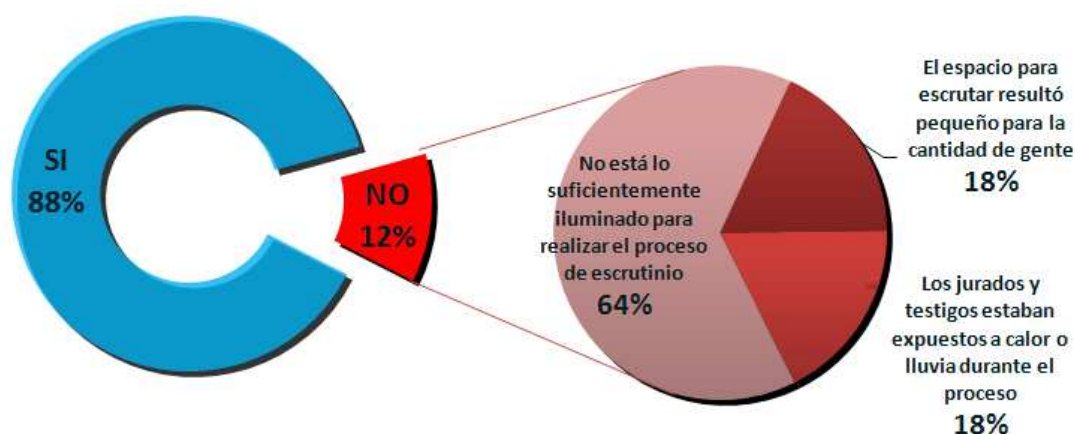
Con respecto al recuento, los jurados en el **100%** de los casos observados recontaron los votos inmediatamente, pero solamente en el **50%** de los casos dejaron constancia del recuento en el acta E-13. Se sugiere que en las capacitaciones de la Registraduría a los jurados se les haga hincapié en la importancia de registrar todas las reclamaciones y recursos que presenten los testigos para garantizar transparencia en todo el proceso.

G. Ambiente general del puesto de votaciones.

Los observadores registran que según lo percibido el **94%** de los jurados conocían los procedimientos de escrutinio y esto se ve reflejado en el acertado empleo del procedimiento de escrutinio que tuvieron en las mesas antes referenciadas.



¿El sitio es adecuado para escutar?



Con respecto a si el sitio es adecuado para votar, en el **12%** de los puestos observados, se considera que NO existen las condiciones adecuadas para votar. Las principales causas manifestadas por los observadores en sus formularios son que el sitio no estaba lo suficientemente iluminado para el conteo de votos (**64%**), los jurados y testigos se encontraban a la intemperie en el momento del conteo de los votos (**18%**) y que el espacio empleado para escutar era inadecuado para realizar esta crucial tarea (**18%**).

También se consigna que en el **100%** de los puestos observados, la fuerza pública estuvo presente durante el escrutinio. Se debe advertir que este momento es crucial y debe tener presencia de la fuerza pública para evitar cualquier inconveniente al momento del conteo de los tarjetones. De igual manera, no se observaron ciudadanos armados o con actitud agresiva o intimidante y tampoco se observó violencia contra los jurados por parte de algún testigo o viceversa.

Se presentaron tres casos consignados por los observadores en sus formularios de violencia verbal contra jurados por parte de testigos. En el puesto de San Sebastián de Buenavista y en el puesto de Versalles, testigos de la campaña de Apertura Liberal agredieron verbalmente a los jurados acusándolos de tener intereses creados, en ambos casos estuvo presente la fuerza pública, la Registraduría y la MOE.

El otro caso documentado se presentó en el puesto de San José donde testigos de la campaña de Cambio Radical agredieron verbalmente a los jurados. No se tienen más datos al respecto.

Se documenta de manera especial el caso presentado en el puesto de Versalles en el proceso de los escrutinios donde se reporta una irregularidad en la mesa 3, según se reporta no apareció la bolsa con los tarjetones de esta mesa, sólo apareció el E-14, la decisión de la comisión escrutadora fue que como esto no afectaba el resultado final de las elecciones entonces los votos de esta mesa no se contaban. La MOE llama la atención acerca de que no se debe perder ningún tarjetón, ninguna representación de la voluntad de un ciudadano o ciudadana y que esta irregularidad es grave a pesar de que los votos sean pocos o muchos. Se plantean preguntas acerca de la situación, el destino de los votos y en qué momento las autoridades y los claveros perdieron de vista el material electoral.

Para finalizar, los observadores manifiestan que no se presentaron casos en que se dificultó la tarea de observación en algún momento del día. Esto prueba que la estrategia de contactarse con las autoridades electorales, en reuniones previas al evento electoral y explicarles claramente el papel del Coordinador Regional de la MOE fue efectiva.

3. RECOMENDACIONES

- 3.1 **Capacitación de Jurados.** Con respecto a los jurados se recomienda afinar los sistemas de capacitación y elección para que la totalidad de estos jurados queden capacitados y puedan desempeñar su papel de manera eficiente en este día en el que son los depositarios de la máxima expresión de la democracia, los votos. Así mismo, es importante adoptar los mecanismos de la organización electoral en cuanto al remanente de jurados capacitados que puedan suplir a un jurado principal que no se presente.
- 3.2 **Procedimientos de apertura y cierre.** Se recomienda entregar a los jurados y autoridades para los eventos electorales el documento "*Ritual General de apertura y cierre de elecciones*" elaborado por la MOE. Esta herramienta ha probado ser un instrumento que guía la correcta apertura y cierre de mesa de votación.
- 3.3 **Censo electoral.** El censo electoral es el registro de las personas habilitadas para votar en una determinada elección. El buen manejo del censo, su actualización y un proceso adecuado de inscripción de nuevos votantes, garantiza unas elecciones transparentes y ampliamente participativas. Se hace necesario tomar el censo electoral del municipio y hacer un cruce con alguna base de datos del estado, esta base de datos podría ser el Sisben de varias ciudades de la costa Caribe y de los sitios de residencia y trabajo de las personas de fuera de Magangué para precisar si sólo vienen a votar al municipio y residen y trabajan en otras ciudades con el fin de depurar el censo del municipio, a efectos, de que decidan quienes son las autoridades locales sólo las personas que habitan en Magangué.⁶
- 3.4 **Señalización de puestos de votación.** Se recomienda tener con antelación situados en los puestos de votación los listados de votantes para darle más guías a los ciudadanos que deseen participar de los comicios electorales y para generar expectativa con respecto a las elecciones.
- 3.5 **Promoción de la participación, formación de cultura política y garantía de derechos.** Se hace un llamado a los partidos políticos, a las autoridades correspondientes y a la ciudadanía para que generen las acciones necesarias tendientes a promover una participación política y ciudadana en condiciones de seguridad, transparencia, calidad y apego a la legislación existente.
- 3.6 **Garantías para personas de la tercera edad y en situación de discapacidad.** Es un deber de las autoridades generarle a toda la ciudadanía, independiente de su condición, las condiciones para poder ejercer su derecho a votar. Jurados, testigos, y ciudadanía tienen que saber cuáles son los procedimientos legales para que personas de la tercera edad y personas en situación de discapacidad pueda votar.

⁶ **Constitución Política de Colombia, Artículo 316.** En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.

Se debe tener clara la legislación existente para los casos en que el ciudadano que vota necesita de acompañante.

- 3.7 **Voto secreto.** Un aspecto fundamental del ejercicio democrático es la íntima decisión de cada ciudadano y ciudadana respecto de su voto. Cualquier actividad que desconozca este principio atenta contra la transparencia del mismo. Se recomienda que las autoridades continúen sus esfuerzos para impedir acompañantes irregulares en los cubículos de votación.
- 3.8 **Voto Sin presiones.** De la misma forma, dada las implicaciones secretas del voto, se condena cualquier tipo de presión al votante o escrutador tendiente a lograr un voto en determinado sentido. En ese sentido se recomienda que en el lugar de votación solo se encuentren personas que pertenecen a las autoridades delegadas, jurados, testigos y votantes. Las personas ajenas al proceso de votación no deben estar en el recinto.
- 3.9 **Una persona un voto.** Ningún ciudadano vale más que otro. Se deben establecer mecanismos para garantizar que la voluntad de cada uno de los votos ciudadanos sea respetado.
- 3.10 **Coordinación Previa de las autoridades:** Se hace necesario que las autoridades electorales y organismos de seguridad realicen labores de inteligencia y coordinación previas y permanentes al día del evento electoral para poder contrarrestar el delito de la compra y venta de votos, puesto que llegado el día de las elecciones ya está anticipada la compra y venta de votos: Se debe entender que este es un delito que atenta no solo contra la democracia sino contra la salud, la educación y la vida de todos y todas y en especial de los y las más pobres.

Magangué, 28 de julio de 2009.